



## Los ingenieros técnicos industriales piden a la CNC archivar el expediente

CINCO DÍAS *Madrid*

El Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales (Cogiti) ha pedido a la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) que “archivase de forma inmediata el expediente sancionador interpuesto, al no haber firmado ningún convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)”.

Desde su punto de vista, “no hay motivo para ser sancionado”. El colegio desmintió hace unos días haber firmado un convenio de colaboración con la FEMP, tal y como denunció el organismo presidido por Luis Berenguer, aunque reconoce que “si lo hubiera firmado, no constituiría motivo de alguno de sanción”.

En las alegaciones del colegio se indica que ha habido una clara “discriminación” contra la institución, puesto que antes de acordar la iniciación del expediente

sancionador y de hacerlo público, habría bastado con la comprobación de la existencia o no de un convenio previsto por la Ley de Colegios Profesionales.

En este sentido, el artículo 5 de dicha norma establece una nueva disposición adicional en la que se contempla la posibilidad de que las Administraciones Públicas establezcan convenios con los colegios profesionales para un mejor cumplimiento de sus funciones.

Los ingenieros técnicos han dicho en un comunicado que “es obligación de la CNC recepcionar las denuncias que les lleguen, pero también investigar y estudiar si se deben admitir o no a trámite, antes de lanzar a la opinión pública, como ha hecho en este caso, la incoación de expediente alguno sin escuchar antes a los afectados, y menos aún cuando se trate tan solo de un acuerdo de iniciación”.